



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA UAM.JA.RG.LP.17.18

BASES

Con fundamento en los artículos 2, 3 fracción III, 4 fracción III, 6, 19, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios (RADOBIS), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) participa la Modalidad de Adjudicación por Licitación Pública UAM.JA.RG.LP.17.18

Los participantes serán responsables de leer y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados en las presentes Bases podrán ser motivo de descalificación.

1. OBJETO

El objeto de esta Modalidad de Adjudicación es la contratación de los servicios de vigilancia especializada para las instalaciones de: Teatro Casa de la Paz, Casa de la Primera Imprenta, Galería Metropolitana, Casa Rafael Galván, Casa Museo Leonora Carrington, el Centro de Desarrollo Infantil 1-Azcapotzalco, Centro de Desarrollo Infantil 2-Iztapalapa, Centro de Desarrollo Infantil 3-Xochimilco; el inmuebles ubicado en la calle de Uruguay N° 25, Col. Centro y el predio CUFAS de la UAM, ubicado en Av. José María Morelos y Pavón S/N, Alcaldía de Iztapalapa, Ciudad de México.

2. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES LOS SIGUIENTES ANEXOS:

Anexo A.- Características de los Servicios de Vigilancia Especializada a contratar.

Anexo B.- Directorio de las instalaciones a resguardar

Anexo C.- Modelo de Contrato.

Anexo D.- Constancia de Asistencia a Recorridos.

Anexo E.- Formato de Propuesta Económica

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Las características específicas de los servicios solicitados, se establecen en el **Anexo A** de las presentes Bases.

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato de los servicios de vigilancia especializada, objeto de la presente Licitación será a partir de las 00:01 h del 1 de enero de 2019 a las 23:59 h del 31 de diciembre de 2020.

4. PAGOS

El pago de los servicios se realizará de manera quincenal, a través de transferencia bancaria y dentro de los diez días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente a la quincena

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

vencida, en el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración, ubicado en el primer piso del edificio A, de las instalaciones de Rectoría General; sito en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Ex Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, Ciudad de México.

5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El participante adjudicado, para garantizar el cumplimiento del contrato, deberá entregar a la Universidad Autónoma Metropolitana una fianza emitida por una Institución autorizada, a su favor, por un equivalente al 15% del monto adjudicado, IVA incluido, la cual deberá ser entregada dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.

En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contengan, se deberá transcribir lo siguiente:

- a) Que se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que se otorga en moneda nacional.
- c) Que la institución afianzadora acepta expresamente las prórrogas o esperas que le sean concedidas a **“EL PRESTADOR”** por **“LA UNIVERSIDAD”** en forma escrita para el cumplimiento del contrato.
- d) Que la fianza garantiza el cumplimiento del Contrato, y la reparación de los vicios ocultos, respectivamente, vigentes desde la fecha de inicio de los servicios.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente en favor de **“LA UNIVERSIDAD”** lo preceptuado en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor.
- f) Que se cancelará únicamente a solicitud por escrito de la Secretaría General de **“LA UNIVERSIDAD”** y cuando **“EL PRESTADOR”** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de este contrato a la entera satisfacción de la **“LA UNIVERSIDAD”**.

6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El prestador adjudicado, durante la vigencia del contrato se obliga a contratar por su cuenta, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, pólizas globales de responsabilidad civil y un seguro de daños a terceros por los daños y perjuicios que sus empleados pudieran causar a los trabajadores de la UAM o a cualquier visitante a las instalaciones, bienes muebles o inmuebles de la UAM, por un importe del 10% del monto adjudicado IVA incluido. Si los daños y perjuicios exceden ese importe, el prestador adjudicado se hará cargo de ellos.

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

De conformidad con los artículos 30, 31 y 32 del RADOBIS, la evaluación de las propuestas es integral, con criterios cuantitativos y cualitativos, considerando las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas de las mismas, con los siguientes factores de ponderación:

Documentación Legal:	4%
Documentación Financiera:	5%
Documentación Administrativa:	1%
Propuesta técnica:	50%
Propuesta Económica:	40%

8. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

De conformidad con los artículos 27 y 34 del RADOBIS, el participante podrá ser descalificado en caso de incurrir en alguno de los siguientes supuestos:

- I Incumplir, omitir o alterar alguno de los requisitos o documentos establecidos en las Bases;
- II Convenir entre los participantes los términos de sus propuestas, en perjuicio de la Universidad;
- III Estar en situación de mora respecto de otras contrataciones con la Universidad;
- IV Estar suspendidos en términos del artículo 47 del RADOBIS;
- V Las demás que se establezcan en las presentes Bases.

En caso que un algún participante sea descalificado, la documentación presentada, así como sus propuestas técnicas y económicas, se les devolverán en un plazo no menor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que se realice la presentación y apertura de propuesta o, en su caso, después de que haya resuelto el recurso de inconformidad.

9. MODIFICACIONES

Las modificaciones a las Bases que se deriven del documento de aclaración de dudas, serán consideradas como parte integrante de las propias Bases.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

10. CANCELACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del RADOBIS, la UAM podrá cancelar la modalidad de adjudicación, antes de la presentación y apertura de propuestas, cuando:

- I No sea posible su continuación por casos fortuitos o de fuerza mayor,
- II Se registre sólo un participante, o
- III Se pudiere causar un daño o perjuicio a la Universidad de continuar con la modalidad de adjudicación.

En caso de presentarse cualquiera de los anteriores supuestos, la UAM, lo hará del conocimiento, por escrito, de los participantes.

11. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DESIERTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del RADOBIS, una vez concluida la presentación, apertura y análisis de las propuestas, la UAM podrá declarar desierta la adjudicación cuando medie alguno de los siguientes supuestos:

- I Las propuestas no reúnan los requisitos establecidos en las Bases;
- II Se presente sólo una propuesta;
- III Las propuestas excedan el presupuesto autorizado;
- IV Se pudiere causar un daño o perjuicio a la Universidad de continuar con la modalidad de adjudicación, o
- V Se presenten circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar o impidan la continuación de la adjudicación.

12. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

La UAM no tendrá responsabilidad de los daños y perjuicios que pudieran causarse a los participantes, derivado de caso fortuito o de fuerza mayor, que interrumpan la continuidad y conclusión de la presente modalidad de adjudicación.

13. PROCEDIMIENTO

13.1 RECORRIDO A INSTALACIONES.

De conformidad con el artículo 25, fracción II del RADOBIS y con el fin de que los participantes conozcan las ubicaciones de las instalaciones que se resguardarán, se llevará a cabo un recorrido en cada una de las unidades universitarias, conforme al siguiente calendario:



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

RUTA	INMUEBLE	DÍA	LUGAR Y HORA DE INICIO
1	Casa de La Primera Imprenta	7 de diciembre de 2018	CASA DE LA PRIMERA IMPRENTA 10:00 h
	Casa de Uruguay		
	Centro de Desarrollo Infantil # 1		
2	Teatro Casa de la Paz	10 de diciembre de 2018	TEATRO CASA DE LA PAZ 10:00 h
	Galería Metropolitana		
	Casa Rafael Galván		
	Casa del Tiempo		
	Casa Leonora Carrington		
3	Predio CUFAS	11 de diciembre de 2018	PREDIO CUFAS 10:00 h
	Centro de Desarrollo Infantil # 2		
	Centro de Desarrollo Infantil # 3		

El lugar de reunión para el inicio de los recorridos será en la puerta de acceso principal, de la sede indicada.

La asistencia a estos recorridos es de carácter obligatorio y la falta de este requisito es motivo de descalificación.

13.2 ACLARACIÓN DE DUDAS

Las preguntas que se tengan respecto a la presente modalidad de adjudicación, deberán enviarse en formato editable Word, fuente Arial, tamaño 11; a más tardar el 13 de diciembre de 2018 a las 16:00 h, a las siguientes direcciones de correo electrónico:

acuerdosyseguimiento@correo.uam.mx

npperedo@correo.uam.mx

hjarquin@correo.uam.mx

Las aclaraciones a las preguntas recibidas en tiempo y forma, serán publicadas en el portal de la UAM: <http://www.uam.mx/licitaciones>, el día 17 de diciembre de 2018, a partir de las 17:00 h.

Únicamente se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo establecido.

13.3 REGISTRO PARTICIPANTES Y ENTREGA DE PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 26 del RADOBIS, el registro de participantes y la recepción de la documentación administrativa y propuestas técnica y económica de los participantes, será



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

coordinado por el personal del Departamento de Compras de la Dirección de Administración y se llevará a cabo el 19 de diciembre de 2018, en la Dirección de Administración, ubicada en el segundo piso del edificio "C" de la Rectoría General, sito en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Ex Hacienda San Juan de Dios, C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 16:00 a 16:30 h.

No se recibirá ninguna propuesta fuera de este horario.

Toda la documentación y propuestas presentadas por los participantes, deberán ser firmadas por el representante legal acreditado en esta modalidad de adjudicación y serán elaboradas y entregadas conforme a las instrucciones siguientes:

Se recibirán tres sobres cerrados, los cuales deberán encontrarse sellados de manera inviolable y estar identificados plenamente en su portada exterior con el número y nombre de la modalidad de adjudicación; la denominación social del participante.

En cada sobre deberá incluirse una carpeta con la documentación que se indica en los siguientes apartados, en idioma español, en moneda nacional, en papel membretado del participante, indicando la razón social, domicilio, teléfono, clave de identificación del procedimiento, modalidad de adjudicación, fecha de la propuesta presentada, los documentos deberán estar firmados por el representante legal, y en el mismo orden en que estos se señalan; debidamente separados e identificados.

13.3.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE UNO)

13.3.1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

1. Original y copia para cotejo del Acta constitutiva de la empresa, y últimas modificaciones, en su caso.
2. Original y copia para cotejo del Poder Notarial vigente para actos de administración y/o de dominio del representante legal o apoderado de la empresa.
3. Original y copia para cotejo de una Identificación oficial del representante legal o apoderado de la empresa (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
4. Cédula de Identificación Fiscal.
5. Comprobante de domicilio fiscal de la empresa, con fecha no mayor a tres meses a la de la apertura de propuestas de esta modalidad de adjudicación (puede ser estado de cuenta, recibo del impuesto predial a nombre de la empresa, recibos de servicios de luz, agua o teléfono, siempre y cuando esté a nombre de la empresa).

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

6. Carta bajo protesta de decir verdad, en formato libre, en el que el participante manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 10 del RADOBIS o, en su caso, inhabilitado o sancionado por ninguna dependencia o entidad gubernamental, por lo que no se ubica en el supuesto normativo previsto en el artículo 47, fracción VI del RADOBIS.
7. Escrito de conocimiento y aceptación del Modelo de Contrato que forma parte de las Bases como Anexo C.
8. Manifestación por escrito mediante el cual libera a la UAM de cualquier responsabilidad y seguridad social del personal a cargo del licitante, obligándose responder y solventar cualquier requerimiento en materia laboral y seguridad social, y que en caso de un conflicto laboral individual o colectivo del personal a cargo del licitante, se obliga a realizar todas las gestiones judiciales, administrativas y económicas que se requieran.
9. Carta de declaración de conocimiento y aceptación del contenido de las Bases y sus anexos.

13.3.1.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

1. Original para cotejo y copias del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el Capital Contable y Estado de Flujo de Efectivo, firmados por la Administración de la Empresa o de la Persona Física, al cierre del ejercicio 2017 y copia de la cédula profesional del Contador Público que los elaboró.
2. Original para cotejo y copias del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el Capital Contable y Estado de Flujo de Efectivo, firmados por la Administración de la Empresa o de la Persona Física, al 31 de agosto o 30 de septiembre de 2018 y copia de la cédula profesional del Contador Público que los elaboró.
3. Declaración anual completa del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el ejercicio 2017, en la que se observe el acuse de recibo por dicha autoridad hacendaria.
4. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de presentación de su propuesta, la cual deberá ser positiva para continuar en el proceso de adjudicación.

Este documento se requiere sólo en original.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

13.3.2 PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE DOS)

En este sobre se incluirá en idioma español, y en papel membretado del participante, indicando en el encabezado la denominación social, domicilio, teléfono, número y nombre de la modalidad de adjudicación; la siguiente información:

1. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el prestador manifieste su declaración de respetar las condiciones, características técnicas, periodos y lugares de servicios solicitados en el ANEXO A de las presentes Bases.
2. Constancia expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal o Secretaría de Gobernación, en la que conste que los elementos de seguridad de su empresa, que prestará el servicio, no han participado en hechos delictivos.
3. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el prestador manifieste que cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para brindar la atención y supervisión de todos los servicios de vigilancia especializada en todas las instalaciones indicadas en el Anexo B de las presentes Bases, señalando la experiencia laboral del personal administrativo y operativo.
4. Las listas de constancias de CAPACITACIÓN habilidades laborales del personal que el licitante emplee para la prestación del servicio AVALADAS por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, (original y copia simple; el original se devolverá una vez cotejados los documentos).
5. Manifestación por escrito que en caso de resultar adjudicado, presentará la firma del contrato original y copia de las cédulas únicas de identificación personal expedidas por la Secretaría de Gobernación, del personal que asigne para la prestación del servicio.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante se compromete a mantener actualizada la información correspondiente al personal de baja o nuevo ingreso que se destine al servicio de la UAM; anexando a ésta copia de las identificaciones oficiales y de las cédulas únicas de identificación personal expedidas por la Secretaría de Gobernación de dicho personal.
7. Modelo de credencial de identificación que se expedirá a los guardias de seguridad y demás personal.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

8. Manifestación por escrito que en caso de resultar adjudicado deberá presentar por cada guardia de seguridad, el certificado médico avalado por la Secretaría de Gobernación o por Instituciones inscritas en el padrón de evaluadores y capacitadores para los servicios de seguridad privada, en el cual conste que no hacen uso de sustancias psicotrópicas, enervantes y/o estupefacientes.
9. Currículum Vitae de la empresa que contenga la información de clientes referenciados con los cuales la Universidad pueda establecer contacto para obtener referencias de su desempeño.
10. Copia del permiso y/o licencia vigente expedida por la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional de Seguridad para prestar su servicio en la Ciudad de México y en el Estado de México (debe incluir el permiso correspondiente para el uso de perros). TÉCNICA
11. Copia de la Licencia oficial Colectiva (portación de armas) vigente otorgada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

13.3.3 PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE TRES)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 fracción VI, en este sobre se incluirá en idioma español, en papel membretado del participante, indicando en el encabezado la denominación social del participante, domicilio, teléfono, número y nombre de la modalidad de adjudicación.

Propuesta económica en moneda nacional, con impuestos desglosados y precios fijos y firmes durante la vigencia del contrato, conforme a lo especificado en el Anexo E de estas Bases.

13.4 APERTURA DE PROPUESTAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del RADOBIS, la apertura de la documentación administrativa y propuestas técnica y económica, se llevará a cabo y de acuerdo al orden de registro de los participantes, el 19 de diciembre de 2018, a las 17:00 h en la Dirección de Administración, ubicada en el segundo piso del edificio "C" de la Rectoría General, sito en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Ex Hacienda San Juan de Dios, C.P. 14387, Tlalpan, Ciudad de México.

13.5 COMUNICACIÓN DEL FALLO

De conformidad con el artículo 37 del RADOBIS, el fallo es inapelable y se dará a conocer a través del portal de la UAM <http://www.uam.mx/licitaciones>, el día 21 de diciembre de 2018.